

REPUBLICA DEL PERU
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 192 -2021/GOB.REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

04 AGO 2021

VISTOS: Resolución Gerencial Sub Regional N°257-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 03 de julio del 2019; OFICIO N° 310 – 2020/GRP-401000 de fecha 01 de octubre del 2020; Memorando N° 695-2020-MTC/21.PIU. de fecha 07 de diciembre del 2020; Informe N°05 – 2021/GRP-440000 de fecha 15 de enero del 2021; Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00062-2021-ARCC/DE30 de mayo del 2021; Resolución Gerencial Sub Regional N°026-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 25 de enero del 2021; Resolución Gerencial Sub Regional N°163-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 26 de mayo del 2021; Informe N°254 -2021/GRP- 401000-401100 de fecha 04 de agosto del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de Resolución Gerencial Sub Regional N° 257-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 03 de julio del 2019, se emite la **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO N°257-2019 “RECONSTRUCCIÓN Y “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL – CABRERÍA – CASAS QUEMADAS – LA PROVIDENCIA – MURCIÉLAGOS – QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE LANCONES – PROVINCIA DE SULLANA - PIURA”**, cuyo costo total de Inversión asciende a S/ S/ 28,287,854.47 (VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 47/100 SOLES;

Que, al respecto el nombre del proyecto fue incluido dentro del grupo de infraestructura afectada por el fenómeno del niño costero, del verano del 2017, con el nombre de: **“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL – 20.67 KM EN EMP.PI 525 – CASAS QUEMADAS – LA PROVIDENCIA – MURCIELAGO – QUEBRADA SECA”**. Con esta denominación fue incluido en el plan integral de la **RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS**, en el listado de la actualizado al 08 de setiembre del 2017. Sin embargo, de acuerdo con el **DECRETO SUPREMO N°011-2016-MTC**, del 24 de julio del 2016, se aprobó la actualización del clasificador de las rutas del **SINAC**, por lo cual el consultor ha creído conveniente denominar el proyecto de acuerdo con el **DECRETO SUPREMO N°011-2016-MTC**, teniendo en cuenta que la longitud para dotar adecuadas condiciones de transitabilidad es de 21.60 km, indicado en la Memoria Descriptiva del Expediente Técnico. Por lo que la denominación correcta fue: **“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL – CABRERIA – CASAS QUEMADAS – LA PROVIDENCIA – MURCIELAGOS – QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE LANCONES – PROVINCIA DE SULLANA - PIURA”**;

Que, mediante Oficio N° 310 – 2020/GRP-401000 de fecha 01 de octubre del 2020, la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, emite la solicitud de informe de precisión por daños de mayor alcance a provias, con el fin de corroborar la mayor longitud dañada de la vía perteneciente al Expediente Técnico: **“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL – CABRERIA – CASAS QUEMADAS – LA PROVIDENCIA – MURCIELAGOS – QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE LANCONES – PROVINCIA DE SULLANA - PIURA”**;

Que, mediante el documento de la con fecha 07 de diciembre del 2020, PROVIAS notifica al Directorio de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), su pronunciamiento con respecto a lo solicitado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, para lo cual PROVIAS realiza la respectiva visita a campo con el fin de corroborar la mayor longitud de la vía dañada indicada tanto en el PIRCC como en el Expediente Técnico; dañadas por el Fenómeno de El Niño del 2017. Por lo expuesto anteriormente, mediante el documento mencionado, con respecto a la inspección física realizada, la longitud final del Informe de Mayor Alcance, PROVIAS determina una longitud de 21.60 km. y continúa con la denominación efectuada

REPUBLICA DEL PERU
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° **192** -2021/GOB.REG.PIURA-
GSRLCC-G **04 AGO 2021**
Sullana,

por el consultor: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL - CABRERIA - CASAS QUEMADAS - LA PROVIDENCIA - MURCIELAGOS - QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE LANCONES - PROVINCIA DE SULLANA - PIURA".

Que, mediante el INFORME N°05 - 2021/GRP-440000 de fecha **15 de enero del 2021**, con fecha 15 de enero del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura informa al Gerente General Regional de la misma entidad, la precisión de intervenciones del Plan integral de la Reconstrucción con Cambios, donde indica la denominación de la intervención de la siguiente manera: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL - 20.67 KM EN EMP.PI 525 - CASAS QUEMADAS - LA PROVIDENCIA - MURCIELAGO - QUEBRADA SECA".

Que, mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 00062-2021-ARCC/DE con fecha 30 de mayo 2021, el Directorio de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) emite su pronunciamiento, teniendo en cuenta el objetivo del PIRCC el cual es recuperar y dotar de adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular al Camino Vecinal que une los poblados de CABRERIA - CASAS QUEMADAS - LA PROVIDENCIA - MURCIELAGOS - QUEBRADA SECA, con una longitud de 21.60 km. En su pronunciamiento se realizó la precisión de la intervención considerada en el PIRCC con la nueva longitud corroborada por PROVIAS. Teniendo en cuenta el documento RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 00062-2021-ARCC/DE, la intervención se denominó a partir de la fecha: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL - 21.60 KM. CABRERIA - CASAS QUEMADAS - LA PROVIDENCIA - MURCIELAGOS - QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE LAN CONES - PROVINCIA DE SULLANA - PIURA".

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°026-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 25 de enero del 2021 se emite RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N°026-2021 DE LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS del Expediente Técnico: "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL - CABRERÍA - CASAS QUEMADAS - LA PROVIDENCIA - MURCIÉLAGOS - QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE LANCONES - PROVINCIA DE SULLANA - PIURA", cuyo costo Total de Inversión asciende a S/ S/ 29, 925, 462.45 (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 45/100 SOLES).

g) Que, mediante RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N°163-2021 del Expediente Técnico: "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL - CABRERIA - CASAS QUEMADAS - LA PROVIDENCIA - MURCIÉLAGOS - QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE LANCONES - PROVINCIA DE SULLANA - PIURA", cuyo costo Total de Inversión asciende a S/ 30, 444,716.73 (TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISÍS CON 73/100 SOLES).

Que, mediante Informe N° 17-2021/GSRL.CC-KMMM de fecha 03 de agosto del 2021, la Ing. Karla Maryrcy Montero Mena, concluye que: "El consultor hizo entrega del Expediente Técnico y se aprueba mediante RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N°257-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G con fecha 03.07.2019, con el nombre de la intervención: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL - CABRERIA - CASAS QUEMADAS - LA PROVIDENCIA - MURCIELAGOS - QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE LANCONES - PROVINCIA DE SULLANA - PIURA"

Posteriormente, se hace la modificación del PIRCC, con la nueva longitud, originado por los daños confirmados en el FEN 2017, mediante la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 00062-2021-ARCC/DE, se modifica la denominación del proyecto y que para efectos legales se deberá tener en cuenta el nombre siguiente: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL - 21.60 KM. CABRERIA - CASAS QUEMADAS - LA PROVIDENCIA - MURCIELAGOS - QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE

REPUBLICA DEL PERU
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 192 -2021/GOB.REG.PIURA-
GSRLCC-G 04 AGO 2021

Sullana,

LANCONES – PROVINCIA DE SULLANA - PIURA”, según la RDE mencionada con fecha 30 de mayo del 2021.”

Que, mediante Informe N° 453-2021/GRP-401000-401400-401410 de fecha 03 de agosto del 2021 el Sub Director de Estudios y Proyectos, solicita la Aprobación de Expediente Técnico de **“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL – 21.60 KM. CABRERIA – CASAS QUEMADAS – LA PROVIDENCIA – MURCIELAGOS – QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE LANCONES – PROVINCIA DE SULLANA - PIURA”, según la RDE mencionada con fecha 30 de mayo del 2021.”**, señalando que para tal efecto “ se deberá tener presente la Resolución de Dirección Ejecutiva N°000062-2021-ARCC/DE.

Que, mediante Informe N° 344-2021/ GRP-401000-401400 de fecha 04 de agosto del 2021 el Director Sub Regional de Infraestructura solicita la Aprobación de Expediente Técnico de **“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL – 21.60 KM. CABRERIA – CASAS QUEMADAS – LA PROVIDENCIA – MURCIELAGOS – QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE LANCONES – PROVINCIA DE SULLANA - PIURA”, según la RDE mencionada con fecha 30 de mayo del 2021.”**, por cambio de nombre de acuerdo a Resolución Directoral Ejecutiva N° 000062-2021-ARCC/DE., recogiendo Informe N° 17-2021/GSRL.CC-KMMM de fecha 03 de agosto del 2021, la Ing. Karla Marycruz Montero Mena y el Informe N° 453-2021/GRP-401000-401400-401410 de fecha 03 de agosto del 2021 de la sub Dirección de Estudios y Proyectos;

Que, se aprecia que el nombre del proyecto fue incluido dentro del grupo de infraestructura afectada por el fenómeno del niño costero, del verano del 2017, con el nombre de: **“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL – 20.67 KM EN EMP.PI 525 – CASAS QUEMADAS – LA PROVIDENCIA – MURCIELAGO – QUEBRADA SECA”;**

Que, sin embargo en el **INFORME N°05-2021/GRP-440000**, la Gerencia Regional de Infraestructura de la Gerencia Regional de Piura, informa sobre la relación de intervención del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios al 30 de diciembre del 2020, cuya denominación es: **“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL – 20.67 KM EN EMP.PI 525 – CASAS QUEMADAS – LA PROVIDENCIA – MURCIELAGO – QUEBRADA SECA”;**

Que, el consultor, conforme a lo normado por el **DECRETO SUPREMO N°011-2016-MTC**, y en respectivas coordinaciones con el área usuaria, la Unidad Formuladora, de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, creyó conveniente una nueva denominación de la intervención colocando al perfil y al Expediente Técnico **“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL – CABRERIA – CASAS QUEMADAS – LA PROVIDENCIA – MURCIELAGOS – QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE LANCONES – PROVINCIA DE SULLANA - PIURA”**. Cabe resaltar que el consultor detecta que no son 20.67km., la longitud dañada indicada por el PIRCC, sino que al hacer el Expediente Técnico reconoce una longitud de 21.60 km., de longitud dañada, por lo que en la Memoria Descriptiva del Expediente Técnico reconoce como longitud total de la vía dañada, 21.60 km;

Que, por ello, la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna emite un oficio solicitando la precisión de mayor longitud a PROVIAS, para que dicha entidad se pronuncie respecto a la verificación de longitud dañada por el Fenómeno del Niño. Al emitir su pronunciamiento PROVIAS, se rigen en el nombre solicitado por el área usuaria de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, sin incluir el nombre del kilometraje verificado y corroborado: **“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL –CABRERIA – CASAS QUEMADAS – LA PROVIDENCIA – MURCIELAGOS – QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE**

REPUBLICA DEL PERU
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 192 -2021/GOB.REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

04 AGO 2021

LANCONES – PROVINCIA DE SULLANA - PIURA". El Directorio de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), tiene en cuenta la longitud de daños totales, siendo esta 21.60 km. y emiten su pronunciamiento en la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 00062-2021-ARCC/DE;

Que, la Resolución N° 0062-2021-ARCC/DE, indica que el nuevo nombre de la intervención es de: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL – 21.60 KM. CABRERIA – CASAS QUEMADAS – LA PROVIDENCIA – MURCIELAGOS – QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE LANCONES – PROVINCIA DE SULLANA - PIURA", y que se deberá tener en cuenta a partir de la fecha 30 de mayo del 2021 para los documentos relacionados a la intervención.

Con las visaciones del Director Sub Regional de Infraestructura, Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2020/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 11 de Septiembre del 2020; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de Diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico, por cambio de nombre del Proyecto : "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL – 21.60 KM. CABRERIA – CASAS QUEMADAS – LA PROVIDENCIA – MURCIELAGOS – QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE LANCONES – PROVINCIA DE SULLANA - PIURA"; con un monto ascendiente a S/. 29'549, 253.31 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 317100 SOLES), que desagregados corresponden S/. 28 073, 801.70 soles para el costo ejecución más costo plazo para la vigilancia, prevención y control del Covid 19 en el trabajo, el monto es 227, 025.82 soles para expropiaciones , el monto de S/. 1, 624,634.93 para costo de supervisión de obra, costo de supervisión de obra, liquidación de obra más costo plan para la vigilancia prevención y control de covid-19 en el trabajo; con precios vigentes a mes de DICIEMBRE del 2020 incluido IGV ejecutado bajo la modalidad de ejecución por contrato, con un plazo de ejecución de 8 meses o 240 días calendario, ejecutada bajo la modalidad de ejecución por contrata, sistema de ejecución a precios unitarios, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta días (240) días calendario ; precios vigentes al mes de DICIEMBRE del 2020 , de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución :

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR el resumen del costo total del proyecto a nivel expediente técnico definitivo, aprobado en el artículo precedente según el siguiente cuadro detallado:

REPUBLICA DEL PERU
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 192 -2021/GOB.REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

10 4 AGO 2021

PROYECTO: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL - CABRERIA - CASAS QUEMADAS LA PROVIDENCIA - MURCIELAGOS - QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE LANCONES - PROVINCIA DE SULLANA - PIURA"			
FECHA DE VALOR REFERENCIAL : DICIEMBRE DEL 2020			
FORMULA	N	DESCRIPCION	TOTAL (S/.)
1	1	TRABAJOS PRELIMINARES	715,490.98
	2	MOVIMIENTO DE TIERRAS	937,687.88
	3	PAVIMENTACION	2,800,971.04
	4	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE	11,666,845.39
	5	TRANSPORTE	2,846,054.97
	6	SEÑALIZACION	428,927.45
	7	PROTECCION AMBIENTAL	211,365.11
	8	SEGURIDAD EN EL TRABAJO	60,591.87
	9	MONITOREOS	191,015.80
	10	FLETE	518,163.01
	A	COSTO DIRECTO	20,377,113.50
	B	GASTOS GENERALES	1,630,169.08
	C	UTILIDAD	1,426,397.95
	D	COSTOS COVID 19 EJECUCION DE OBRA	63,625.54
	E	SUB TOTAL	23,497,306.07
	F	IGV (18%)	4,229,515.09
	G	COSTO DE OBRA	27,726,821.16
2	I	COSTO DE EXPROPIACIONES	227,025.82
	J	COSTO DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	1,595,406.33
3	K	COSTO DIRECTO	1,196,329.70
	L	GASTOS GENERALES	59,816.48
	N	UTILIDAD	83,743.08
	M	COSTO COVID -19 SUPERVISION	12,150.00
		SUB TOTAL	1,352,039.26
		IGV (18%)	243,367.07
		COSTO DE SUPERVISION	1,595,406.33
O		COSTO TOTAL DE OBRA	29,549,253.31
		TOTAL DE INVERSIÓN	S/. 29,549,253.31



REPUBLICA DEL PERU
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 192 -2021/GOB.REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

04 AGO 2021

ARTICULO CUARTO: Dejar sin efecto la Resolución Gerencial Sub Regional N°163-2021/GOB.REG.PIURA de fecha 02 de julio del 2021;

ARTICULO QUINTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub División de Estudios y proyectos, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, al Contratista y Supervisión y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa
GERENTE SUB REGIONAL

